

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestre	135 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 5 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 3.438

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Subasta para la adquisición de 125.000 kilogramos de alfalfa

No habiéndose formulado reclamaciones contra el pliego de condiciones de la subasta para la adquisición de 125.000 kilogramos de alfalfa con destino a la Vaquería Provincial, se anuncia la celebración de la misma.

La fianza provisional es del 5 % del importe de la oferta.

Las proposiciones, con arreglo a modelo, deberán presentarse en la Secretaría de la Corporación (Registro General) en el plazo de veinte días laborables a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, horas de nueve a trece.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil del de la terminación del plazo para presentación de proposiciones, en el Salón de Sesio-

nes de esta Corporación, a las doce horas.

Zaragoza, 3 de julio de 1956.— El Presidente, Jaime Dólset.

Núm. 3.383

Extractos de las resoluciones adoptadas por esta Presidencia en el mes de mayo de 1956, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo del año 1956.

DECRETOS DEL DIA 17

Negociado de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar la factura de Pros López y Compañía por suministros efectuados al Hogar Pignatelli, importante la cantidad de 35.370 pesetas.

Idem relación de jornales y cargas sociales satisfechos al personal obrero de los distintos talleres del Hogar Pignatelli durante el mes de marzo del año 1956, importante la cantidad de 65.905'13 pesetas.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por el Hogar Infantil de Calatayud y su Departamento de Demen-

tes durante el mes de marzo de 1956, importante la cantidad de 23.753'66 pesetas.

—Idem factura de la Farmacia del Hospital Provincial por suministros al Hogar Infantil de Calatayud, importante la cantidad la cantidad de pesetas 3.749'50.

—Idem id., importante la cantidad de 6.125'55 pesetas.

—Idem id., importante la cantidad de 2.905 pesetas.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por Maternidad e Inclusa Provincial durante el mes de marzo de 1956, importantes 63.181'19 pesetas ingresos 1.555'15 pesetas y gastos pesetas 8.598'01.

—Aprobar factura de Pros López y Compañía por suministros a la Maternidad e Inclusa Provincial, importante la cantidad de 4.625 pesetas.

—Idem id. de Federico García Becerra!, importante la cantidad de pesetas 1.897'10.

—Idem id. de Almacenes Barluenga, importante la cantidad de 724'94 pesetas.

—Idem id. de la Cooperativa Militar y Civil, importante la cantidad de pesetas 1.571'75.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por el Hospital Provincial durante el mes de marzo de 1956, importante la cantidad de 299 724'32 pesetas, gastos 6 307'24 pesetas, e ingresos 63 233'12 pesetas.

—Aprobar la nómina de las estancias causadas en el Instituto Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat durante el mes de marzo de 1956, importante la cantidad de 900 pesetas.

—Idem id. en el Manicomio Provincial de Alava durante el período del 5 de octubre de 1954 al 3 de septiembre de 1955, importante la cantidad de 4 058'10 pesetas.

—Idem id. en el Colegio de Sordomudos de la Purísima, de Zaragoza, importante la cantidad de 10 840 pesetas, durante el mes de abril de 1956.

—Idem id. en el Tribunal Tutelar de Menores de Huesca durante el mes de marzo de 1956, importante la cantidad de 46'50 pesetas.

—Idem id. en el Tribunal Tutelar de Menores de Soria, importante la cantidad de 30 pesetas, durante los meses de febrero y marzo de 1956.

—Un dictamen proponiendo la salida definitiva del Hogar Pignatelli de un acogido en el mismo.

Tres dictámenes proponiendo conceder treinta días de permiso de salida del Hogar Pignatelli a acogidos del mismo para realizar prueba de trabajo.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación del movimiento de acogidos ocurrido en el Hogar Pignatelli durante el mes de marzo de 1956.

—Un dictamen proponiendo la salida definitiva del Hogar Infantil de Calatayud de un acogido del mismo.

—Aprobar proyecto de retretes para el taller de Sastrería del Hogar Pignatelli, suscrito por el Sr. Arquitecto provincial, importante la cantidad de 10 803'46 pesetas.

—Idem relación número 6 de obra ejecutada con motivo del arreglo de la Plaza de Toros, importante la cantidad de 918'08 pesetas.

—Idem id. relación número 8 de la obra ejecutada con motivo del arreglo de la Plaza de Toros, importante la cantidad de 3 445'50 pesetas.

—Idem id. relación número 8 de obra ejecutada para la instalación de la calefacción en los nuevos Consultorios del Hospital Provincial, importante la cantidad de 1 404'19 pesetas.

—Idem id. relación número 18 de obra ejecutada con motivo de las obras de adaptación previas a la construcción de las nuevas Salas de San Ca-

miño, del Hospital Provincial, importantes la cantidad de 1.630'89 pesetas.

—Solicitar informe del Decano del Cuerpo Facultativo de la Beneficencia provincial sobre normas del funcionamiento del Servicio de Anestesia del Hospital Provincial.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por el Hogar Pignatelli durante el mes de marzo del año 1956, importante la cantidad de 306.983'11 pesetas, gastos 28 832'64 pesetas, ingresos 33 312'58 pesetas.

—Aprobar la factura de "Eléctricas R. Unidas de Zaragoza", S. A., por suministros efectuados a las taquillas de la calle de Roqueté Aragonés, de la Plaza de Toros, propiedad del Hogar Pignatelli, importante la cantidad de 3 155'36 pesetas.

—Aprobar factura de "Industrias M. E. M.", S. A., por suministros efectuados a la Maternidad e Inclusa Provincial y por suministros al Hogar Infantil de Calatayud, 5.733'76 pesetas.

—Aprobar factura de Federico García Becerril e Hijos por suministros a Maternidad e Inclusa Provincial, importante la cantidad de 5.990'90 pesetas.

—Aprobar nómina de estancias causadas en el Instituto Asilo para Epilépticos durante el mes de abril del año 1956, importante la cantidad de 2 160 pesetas.

—Idem id. en el Instituto Torremar, importante la cantidad de 651 pesetas, durante el mes de marzo de 1956.

—Idem id. en el Instituto Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat durante el mes de marzo de 1956, importante la cantidad de 1.240 pesetas.

—Idem id. en el Instituto de Sordomudos de Valencia durante el mes de abril de 1956, importante la cantidad de 1 350 pesetas.

—Idem en el Hospital Provincial de Madrid, importante 2.745 pesetas.

—Idem id. en la Guardería Infantil del Refugio durante el mes de abril de 1956, importante la cantidad de 1.320 pesetas.

—Idem la nómina de socorros concedidos por "La Gota de Leche" durante el mes de abril de 1956, importante la cantidad de 2.083'33 pesetas.

—Idem en el Instituto Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat durante el mes de marzo de 1956, importante la cantidad de 1.220 pesetas.

—Aprobar la nómina de estancias causadas en el Tribunal Tutelar de Menores de Málaga durante el mes de marzo de 1956, importante la cantidad de 15'50 pesetas.

—Aprobar nómina de estancias causadas en el de Bilbao, importante la cantidad de 227'50 pesetas, durante el primer trimestre de 1956.

—Cuatro dictámenes proponiendo la salida definitiva del Hogar Pignatelli de acogidos al mismo.

—Tres dictámenes proponiendo conceder treinta días de licencia para realizar prueba de trabajo a acogidos del Hogar Pignatelli.

—Un dictamen proponiendo un ingreso en el Hogar Infantil de Calatayud.

—Conceder el socorro de lactancia a D. Agustín Fuertes Rey para uno de sus hijos nacido en parto doble.

—Aprobar el presupuesto de pintura de las ventanas del patio de niños del Hogar Pignatelli, importante la cantidad de 24 702'61 pesetas.

—Aprobar la relación de facturas por materiales suministrados a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli durante el mes de marzo de 1956, importante la cantidad de 81.271'88 pesetas.

—Idem id. factura de "Almacenes San José", por suministros efectuados al Hogar Pignatelli, importante la cantidad de 22.200 pesetas.

—Idem id. de Pedro Gil, importante la cantidad de 3.880 pesetas.

—Idem id. de Agustín Baigorri por suministros efectuados al Hogar Infantil de Calatayud, importante la cantidad de 7.640 pesetas.

—Idem id. importante la cantidad de 3.800 pesetas.

—Idem de "Carbones y Minas de Utrillas", S. A., por suministros a Maternidad e Inclusa Provincial, importante la cantidad de 2.325 pesetas.

—Aprobar nómina de estancias causadas en el Sanatorio Marítimo de San Juan de Dios durante el mes de abril de 1956, importante la cantidad de pesetas 2.640.

—Idem id. en el Sanatorio Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat durante el mes de abril de 1956, importante la cantidad de 15.000 pesetas.

—Idem id. en el Sanatorio de Fontilles durante el mes de abril de 1956, importante la cantidad de 450 pesetas.

—Desestimar la reclamación de estancias formuladas por la Excm. Diputación Provincial de Madrid de las causadas por Jesús Catalán.

—Idem id. de Consuelo Orduña por la Excm. Diputación de Barcelona.

—Cuatro dictámenes concediendo la salida definitiva del Hogar Pignatelli de acogidos al mismo.

—Tres dictámenes concediendo permiso de salida del Hogar Pignatelli a

acogidos del mismo para realizar pruebas de trabajo.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación del movimiento de acogidos ocurrido en el Hogar Infantil de Calatayud y su Departamento de Dementes durante el mes de abril del año 1956.

—Cuatro dictámenes proponiendo el ingreso en asilos.

—Conceder el socorro de lactancia a D. Valentín Andrés Millán para uno de sus hijos nacido en parto doble.

—Aprobar el proyecto de obras en la vivienda del Sr. Director del Hogar Pignatelli, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 25.063'19 pesetas.

—Distribuir la cantidad correspondiente del legado Aráiz entre las ex-acogidas de la Maternidad Provincial y Hogar Pignatelli que hayan contraído matrimonio durante el año 1955.

—Aprobar relación de socorros a pobres transeúntes por el Albergue Municipal de Zaragoza durante el mes de abril de 1956, por un importe de 215 pesetas.

Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda

Devolver a "Construcciones Barco Hermanos" la fianza provisional de pesetas 39.647'80, una vez formalizada la fianza definitiva y complementaria de las obras de construcción de treinta y ocho viviendas protegidas en la localidad de Novillas.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Autorizar a D. Joaquín Berlanga para circular con un tractor por la carretera provincial de Tauste a Luceni.

—Aprobar relación valorada y certificación número 3 de las obras ejecutadas en la reparación del camino vecinal número 304, denominado de Villar de los Navarros, durante el mes de marzo de 1956, importante la cantidad de 70.669'76 pesetas.

—Aprobar cuenta de gastos de reparación del camino vecinal números 409 y 410, de la carretera de Rueda, importante 40.919'62 pesetas.

—Idem de gastos de reparación del camino vecinal número 643, de la carretera de Alagón, importante la cantidad de 51.692'90 pesetas.

—Aprobar la cuenta de gastos de gasolina empleada en llevar agua al Cementerio del Hospital durante el mes de marzo del actual, importante 275 pesetas.

—Idem id. de conservación y mantenimiento del camino vecinal y puente económico durante el mes de marzo

de 1956, importante la cantidad de pesetas 28.521'46.

—Idem de conservación de automóviles y maquinaria y material móvil durante el mes de marzo, importante 22.156'02 pesetas.

—Autorizar al Ayuntamiento de Sierra de Luna para que con cargo a su presupuesto instale señales indicadoras de peligro en el cruce del camino vecinal de Tauste a Sierra de Luna, con el camino rural de Sierra de Luna a Ejea y Monte Sora, siempre y cuando las señales sean del tipo oficial determinado por la instrucción de carreteras.

—Aprobar la relación valorada y certificación número 4 de la obra ejecutada en el camino vecinal de Uncastillo a Malpica, importante pesetas 182.806'61.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobar varias cuentas de repoblación forestal y disponer su envío a la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado para su superior aprobación.

Comisión de Personal y Plantillas

Desestimar instancia de D. Teodoro Magaña de reconocimiento de antigüedad en los servicios, dado que éstos carecieron de continuidad.

—Aprobar la certificación de los servicios prestados a favor de D. Tomás Navarro Ibáñez como Médico sustituto, y abonarle la cantidad de pesetas 1.396.

—Nombrar a D. Fermín Navarro Sánchez Médico asistente del Servicio de Odontología del Hospital Provincial.

—Conceder al encargado del archivo de la Banda Provincial de Música una gratificación de 150 pesetas en tanto se encargue de tales funciones.

—Incluir a D. Eduardo Martínez entre los aspirantes a plazas de peones del taller de Jardinería del Hogar Pignatelli.

—Desestimar las instancias de D. Ángel Langa Alonso que solicita la concesión de prendas de uniforme por el carácter transitorio de su nombramiento.

—Reconocer a D. Miguel Gracia el derecho a percibir la retribución por los servicios prestados hasta el día 3 de abril del año actual.

—Aprobar facturas del Servicio Médico-Farmacéutico provincial durante el mes de marzo de 1956, importantes la cantidad de 30.004'29 pesetas.

—Conceder al Jefe de la Sección Provincial de Administración Local una

gratificación del 25 por 100 del sueldo base con que está dotada la plaza.

Comisión de Hacienda y Economía

Acceder a lo solicitado por D. Jesús Sevillano Lapeña y devolverle la cantidad de 294'75 pesetas, que pagó por arbitrio provincial sobre producción industrial.

—Aprobar liquidaciones de lo recaudado por arbitrios provinciales y cobranza voluntaria durante el cuarto trimestre de 1955.

—Aprobar actas de invitación por defraudación de arbitrio sobre riqueza agrícola y ganadera del año 1954 levantadas en Villafeliche, importantes en total la cantidad de 144'05 pesetas.

—Idem id. en Pozuelo de Aragón, importantes 6.175 pesetas.

—Idem id. en Maleján, importantes 5.327'77 pesetas.

—Idem id. en Boquiñeni, importantes la cantidad de 5.568 pesetas.

—Idem id. en Montón, importantes 39'60 pesetas.

—Idem id. en Murero, importantes 130'57 pesetas.

—Idem id. levantadas en Villanueva de Jiloca, importantes 2.914'12 pesetas.

—Idem id. en Daroca, importantes 39.376'20 pesetas.

—Idem id. en Magallón, importantes 21.597'47 pesetas.

—Resolver el concursillo anunciado para la venta de chatarra de hierro existente en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Devolver la fianza que hubo de constituir D. Cristóbal Tejero para tomar parte en el concurso de viveres.

—Aprobar pliego de condiciones para la adquisición, mediante concurso, de utensilios de comedor con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

(Continuará)

SECCION QUINTA

Núm. 3.435

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por "Hermanos Pascual y Compañía", S. R. C., en solicitud de autorización para ampliar su industria de plásticos, en Zaragoza, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a "Hermanos Pas-

cual y Compañía", S. R. C., para que efectúe la ampliación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 1.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 3 de julio de mil novecientos cincuenta y seis.— El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 3.378

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordado por la Excmo. Corporación municipal proveer una plaza de cabo de la Guardia Urbana y las que pudieran producirse hasta el comienzo de los ejercicios de oposición, en la forma prevista en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y en el del Cuerpo, durante el plazo de cuarenta y cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admiten solicitudes en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, para tomar parte en las oposiciones que a este efecto se celebren.

Esta plaza de cabo está dotada con el haber anual de 10.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y su provisión se verificará, mediante oposición restringida, entre los individuos del Cuerpo de la Guardia Urbana que reúnan las condiciones siguientes:

a) Llevar más de dos años de permanencia en el Cuerpo.

b) No tener nota desfavorable en su hoja de servicios.

Los aspirantes a dicha plaza deberán presentar sus instancias, debidamente reintegradas con una póliza del Estado de 1'55 pesetas y otra municipal de igual precio, en el Registro General de la Secretaría municipal, en horas hábiles de oficina, acompañadas del resguardo de haber depositado en la Caja municipal la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen, pudiendo adjuntar también los documentos justificativos de los servicios extraordinarios y recompensas obtenidas en el ejercicio del cargo.

Las oposiciones comenzarán cuando lo disponga el Tribunal, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria.

Los solicitantes realizarán el examen de oposición conforme al programa que a continuación de este anuncio se detalla.

Los ejercicios de oposición serán eliminatorios, siendo necesario alcanzar la puntuación media de cinco puntos para pasar al siguiente. A este fin, los señores de Tribunal dispondrán de cero a diez puntos para la calificación de cada ejercicio de oposición.

Al finalizar la oposición, el Tribunal elevará propuesta a la Excmo. Corporación a favor de los opositores que hayan obtenido mayor puntuación en la suma de todos los ejercicios.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de junio de 1956.— El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

PROGRAMA

para los ejercicios de oposición restringida a una plaza de Cabo de la Guardia Urbana

Primer ejercicio

Ejercicio de ortografía sobre un tema que dicte el Tribunal.— Análisis gramatical analógico de un trozo del ejercicio anterior, cuya extensión fijará también el Tribunal.

Segundo ejercicio

(Ordenanzas municipales)

Consistirá en contestar por escrito a dos temas, sacados a la suerte, de entre los siguientes:

Tema 1. Término municipal.— División territorial.— Autoridad municipal.— Gobierno y administración.— Derechos y deberes de los vecinos y habitantes. — Normas que regulan la concurrencia del Ayuntamiento y de los Concejales a los actos y solemnidades públicos.

Tema 2. Festividades, fiestas y romerías.— Disposiciones generales sobre espectáculos en edificios cubiertos y al aire libre.

Tema 3. Establecimientos de baños públicos.— Baños libres en los ríos y piscinas.

Tema 4. Desinfecciones y desinsectaciones.— Epidemias.— Focos de infección. — Vacunaciones y revacunaciones.

Tema 5. Higiene alimenticia.— Disposiciones generales.— Fabricación y venta de pan.

Tema 6. Lecherías y venta de leche. Venta de carnes, aves y caza.— Venta de pescados.

Tema 7. Mercado de la plaza de Lanuza y mercacillos. — Mercado de Pescados.—Matadero.

Tema 8. Pesas y medidas.— Instituto Municipal de Higiene.— Policía Sanitaria de Cementerios.— Disposiciones generales.— Empresas funerarias. Conducción de cadáveres.— Inhumaciones y exhumaciones.

Tema 9. Estética urbana y ocupación de la vía pública.— Encierro de animales.— Cría de animales domésticos. — Parques, jardines, paseos y montes.

Tema 10. Tranvías y autobuses.

Tema 11.—Servicio de limpieza.— Alumbrado

Tercer ejercicio

(Código de Circulación)

Consistirá en contestar por escrito a dos temas, sacados a la suerte, de entre los siguientes:

Tema 1. Extensión del Código: Definiciones y Organismos oficiales

Tema 2. Transportes por carretera de automóviles no matriculados.

Tema 3. Servicios públicos de transportes de mercancías y cosas.— Vehículos.— Pasajeros.— Coches mixtos. Concesiones.—Penalizaciones.

Tema 4. De las condiciones que deben reunir los automóviles para que sea permitida su circulación.— Generalidades.— Organos motores y sus anejos.—Marcha atrás.—Ruedas.—Guardabarros.— Mecanismos de dirección y maniobra.—Organos de frenado.

Tema 5. Señales ópticas.— Señales acústicas.— Dispositivos de alumbrado.— Pasos y dimensiones máximas.— Dimensiones y dispositivos de asientos, puertas, ventanas, estribos, ventilación y asideros.

Tema 6. Circulación internacional de automóviles.— Automóviles matriculados en España. — Automóviles extranjeros procedentes de naciones convenidas.

Tema 7. Automóviles extranjeros procedentes de naciones y territorios que aun no se han adherido al convenio de París de 24 de abril de 1926.

Tema 8. De las infracciones, denuncias y multas sobre circulación.— Menores.— Pago de multas.—Jurisdicciones.— Denuncias.— Tramitación.

Tema 9. Aprobación y verificación de aparatos taximétricos.— Organización y finalidad del servicio.

Tema 10. Del estudio y sistema de aprobación de taxímetros y de sus modificaciones. — Condiciones generales que deben reunir estos aparatos.

Tema 11. De la verificación de taxímetros en los talleres autorizados, y sobre los vehículos.

Tema 12. De las tarifas y sus modificaciones.— De las infracciones y penalidades.— Fraude.

Tema 13. Parte dispositiva de la Ley de la Jefatura del Estado de 9 de mayo de 1950.

Cuarto ejercicio

Consistirá en contestar por escrito a un tema de los del grupo primero y desarrollar, también por escrito, los dos puntos del grupo segundo.

Grupo primero

Tema 1. Código Penal vigente. — Concepto de delitos y faltas.— Punibilidad.— Generalidades sobre las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Tema 2. Personas responsables de los delitos y faltas.—Concepto de cada una de las mismas.— Responsabilidad criminal y civil.

Tema 3. Idea general sobre los delitos contra el orden público.— Rebelión, sedición, atentado contra la Autoridad y sus agentes.— Desacatos, insultos, injurias y amenazas a la Autoridad y sus agentes.— Desórdenes públicos.

Tema 4. Somera idea del juicio de faltas.

Grupo segundo

Tema 1. Levantamiento de una acta motivada por infracción de un precepto de las Ordenanzas municipales de las comprendidas en el segundo ejercicio sobre la materia que determine el Tribunal.

Tema 2. Breve exposición de los valores artísticos e históricos que encierra la Ciudad.

Núm. 3.442

Distrito Minero

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia de fecha 4 de este mes y año se han dictado, conclusos para titulación, los expedientes de concesión de explotación derivados del permiso de investigación que a continuación se detallan:

“Mediano”, número 2.059, de veinte pertenencias de cobre, sito en términos municipales de Epila, Tabuena y Lumpiaque (Zaragoza), registrado por “Conductores Eléctricos Mercadé”, Sociedad Anónima.

“Rosalia”, número 2.066, de veinte pertenencias de cobre, sito en término

municipal de Tabuena (Zaragoza), registrado por “Conductores Eléctricos Mercadé”, S. A.

Lo que se publica en este “Boletín Oficial” en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, para conocimiento general, pues transcurrido el plazo de treinta días sin haber sido apelada la providencia se hará constar en el expediente y se enviará a la Dirección General de Minas para la expedición del título de concesión, según se determina en el artículo 92 más arriba citado.

Zaragoza, 23 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Julián Escudero

Núm. 3.401

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de licencias de caza expedidas durante el mes de junio de 1956:

DIA 2

566. La Zaida.—Feliciano Grima Lobera.
567. Morata de Jalón.—Francisco Latre del Solar.

DIA 4

568. Zaragoza. — Pedro Alonso Gálvez.
569. Maluenda.— José Embid Aldea.
570. Zaragoza. — Gregorio Ortillés Boldoba.
571. Zaragoza.—Mariano Querol Lasaosa.

DIA 5

572. Zaragoza.—Ramón Galianas Izquierdo.
573. Fuentes de Ebro.— José Linares Salvador.
574. Tabuena.— Escolástico Román Adán.

DIA 6

575. Torres de Berrellén.— Tomás Ruiz Causapé.
576. Bijuesca.— Constancio Gil Esteras.
577. Zaragoza.—Emilio Salas Moros.

DIA 7

578. Miralbuena.—José Pinilla Pinilla
579. Leciñena.—José Alvaro Gómez.
580. La Joyosa.— José Santabárbara Moreno.
581. Calatayud.—Luis Gómez Modrego
582. Zaragoza.— Nicolás Pascual Marín.
583. Zaragoza.— Jesús Agreda Casado.
584. Zaragoza.— Joaquín Marimaña Sancho.

585. Zaragoza. — Nazario Tejero Serón.

586. Zaragoza.— José Garín Belenguer.

587. Zaragoza.— Pablo Tello Dobato.

588. Zaragoza.— Emiliano Ruber Gracia.

589. Zaragoza.— Ricardo Estella Fajardo.

DIA 8

590. Mallén.—Luciano López Pérez.

591. Zaragoza.— Antonio Jabato Orensanz.

592. Zaragoza.— Eusebio Ferrer Lasheras.

593. Zaragoza.— Isaac Belenguer Lahuerta.

DIA 9

594. Tobed.—Victorio Máñez Abanto.

595. Zaragoza.—Antonio Jimeno Tobed.

DIA 11

596. Mallén.—Luis Ruiz Calavia.

DIA 12

597. Figueruelas.—Justo Oliveros Ordóñez.

598. Zaragoza.—Vicente Marco Vicén.

599. Zaragoza.—José Díez Adell.

600. Abanto.—José Alejandro Velilla.

601. Moyuela.—Vicente Crespo Crespo

602. Zaragoza.—Ramón Francés Lapuente.

DIA 13

603. Tosos.— Antonio Francés Sánchez.

604. Zaragoza.—José Lara Pérez.

605. Zaragoza.— Plácido Ferrer Martín.

606. Torres de Berrellén.— Joaquín Miramón Gascón.

607. Zaragoza.—Salvador Zaurín Magallón.

608. Zaragoza.— Francisco Joven Jerez.

DIA 14

609. Alagón.— Jesús Gómez Lázaro.

610. Moyuela.—José Crespo Crespo.

611. Alagón.—Francisco Sabroso Labrador.

613. Zaragoza.— Ángel Callizo Gómez.

613. Zaragoza.— Ángel Callizo Ramos.

614. Zaragoza.—Damáso-Luis Gonzaga Mayor.

615. Calatayud.— Domingo Montón García.

DIA 15

616. Luceni.—Juan Bautista Jiménez Notivoli.

617. Luceni.— Pedro Benedi Villa.

618. Alagón.— César Gascón Bazán

619. Cariñena.— Ángel Royo Rodríguez.

620. Ejea de los Caballeros.—Mariano Barrena López.

DIA 16

621. Zaragoza. — Nicasio Aldazábal Damboriana.
 622. Zaragoza. — Gregorio Echevarria Lite.
 623. Zaragoza. — Juan Manero Casabiel.
 624. Zaragoza. — Luis Castel Ruperte.
 625. Zaragoza. — Roque Castel Barrachina.
 626. Zaragoza. — Benito Gonzalvo Lóriz.
 627. Zaragoza. — Andrés Manero Casabiel.
 628. Zaragoza. — Bernabé Manero Buera.
 629. Alagón. — Pascual Ruiz Ruiz.
 630. Zaragoza. — Adolfo Estela Gracia.
 631. Zaragoza. — Baldomero Garza Mur.
 632. Zaragoza. — Jerónimo Aguilar Soriaque.
 633. Moyuela. — Julio Sánchez Crespo.
 634. Zaragoza. — Leoncio Remacha Blanco.
 635. Zaragoza. — Pedro Lahuerta Jiménez.
 636. Castejón de las Armas. — Eugenio Pérez Antón.

DIA 18

637. Ariza. — José-Antonio Remacha Navarro.
 638. Zaragoza. — Rogelio Joven Lorente.
 639. Zaragoza. — Martín Gracia Loscos.
 640. Pedrola. — Santiago Cabanillas Arpal.
 641. Zaragoza. — Francisco Monreal Jerez.
 642. Uncastillo. — Marcelino Casaus Pérez.

DIA 19

643. Zaragoza. — Félix Erdociain Fanlo.
 644. Zaragoza. — José-María Aragónés Azor.
 645. Zaragoza. — José Mallén Mayor.
 646. Azuara. — Marcelino Valián Serrano.
 647. Zaragoza. — Enrique Ruiz Gutiérrez.

DIA 20

648. Zaragoza. — Emilio Nora Abadía.
 649. Zaragoza. — Florencio Bruñén López.
 650. Zaragoza. — Elías Barriga Herrero.
 651. Zaragoza. — Mariano Morella Jiménez.
 652. Calatayud. — Santos Esteban Aranda.
 653. Ejea de los Caballeros. — Domingo Orduña Aznárez.

654. Calatayud. — Jesús Barón Joven.
 655. Zaragoza. — José Hajar Latorre.

DIA 21

656. Zaragoza. — Ricardo Blas Fernández.
 657. Zaragoza. — Bienvenido-Antonio Narro Povar.
 658. Daroca. — Modesto Cameo Perruca.
 659. Zaragoza. — Antonio Pardo Usón.
 660. Daroca. — José-María Coscolluela Martín.
 661. Daroca. — Francisco Pablo Benllof.
 662. Daroca. — Francisco García Pérez.
 663. Daroca. — José Cameo Perruca.
 664. Daroca. — Pascual Gracia Ballano.
 665. Morata de Jiloca. — Justo Cabello Embid.
 666. Daroca. — Augusto Parrilla Irimia.
 667. Daroca. — José-María Lario Oliván.
 668. Zaragoza. — Primo Armengol Alvarez.
 669. Daroca. — Luis Guillén Sin.
 670. Daroca. — León-Pedro Cameo Perruca.
 671. Daroca. — José-María del Valle Rebull.
 672. Daroca. — Luis Cruz Gómez.
 673. Daroca. — Babil Gasca Lafuente.
 674. Mesones de Isuela. — Dionisio Serrano Gracia.
 675. Daroca. — Félix Martín Franco.
 676. Daroca. — Angel Gracia Lacueva.
 677. Pradilla de Ebro. — Enrique Emperador Vera.
 678. Zaragoza. — Nemesio Bielsa Higuera.
 679. Daroca. — Angel Jiménez Bel.

DIA 22

680. Zaragoza. — Joaquín Arbó Trullén.
 681. Zaragoza. — Luis Calleja Buesa.
 682. Zaragoza. — Antonio Castel Ruberte.
 683. Zaragoza. — Felipe Rillo Quintín.
 684. Zaragoza. — Lorenzo Martín García.
 685. Letux. — Ramón Sanz Gracia.
 686. Zaragoza. — Valero Peralta Gállego.
 687. Zaragoza. — Pedro Arcos López.
 688. Zaragoza. — Vicente Pedrosa Herrero.
 689. Zaragoza. — Ramón Monzón Larrera.
 690. Zaragoza. — Benjamín Lacoma Mur.
 691. Zaragoza. — Isidoro Lobera Beltrán.
 692. Zaragoza. — Manuel Diarte Bordetas.

693. Zaragoza. — Emilio Aldea Bueno.
 694. Zaragoza. — Enrique Escolano Ruiz.
 695. Zaragoza. — Angel Lahoz Buj.
 696. Zaragoza. — Luis Escobedo Ruiz.

DIA 23

697. Zaragoza. — Julio Guillén Castillo.
 698. Zaragoza. — Juan Carbonel Cámara.
 699. Zaragoza. — Manuel Romeo Mugerza.
 700. Zaragoza. — Antonio Martínez Martínez.
 701. Zaragoza. — Fernando Lozano Blesa.
 702. Zaragoza. — José Torres Pardos.
 703. Zaragoza. — Aurelio Azcona Martínez.
 704. Paracuellos de Jiloca. — Joaquín Martínez Santa Ana.
 705. Alagón. — Victoriano Gascón Bazán.
 706. Ateca. — Víctor Atienza Ibáñez.
 707. Maluenda. — Félix Aldea Ortiz.
 708. Ejea de los Caballeros. — Mariano Sagaste Sancho.
 709. Lacorvilla. — Antonio Llera Tenias.
 710. Luna. — Víctor Pérez Lasheras.
 711. Lacorvilla. — Saturnino Bandrés Pérez.

DIA 25

712. Zaragoza. — Dionisio Martín Sanz.
 713. Zaragoza. — José Peralta Bescós.
 714. Calatayud. — Joaquín Aragónés Bermejo.
 715. Zaragoza. — Ramón Morales Pefalver.

DIA 26

716. Herrera de los Navarros. — Agustín Crespo Iturbide.
 717. Zaragoza. — Maximino Alcaraz Martínez.
 718. Herrera de los Navarros. — Hilario Carod Lobera.
 719. Zaragoza. — Juan Ruiz Vicente.
 720. Zaragoza. — Manuel Mateo Herrero.

DIA 26

721. Epila. — José García Lana.
 722. Zaragoza. — Mariano Lidón Alonso.
 723. Ejea de los Caballeros. — Lorenzo Salafranca Alvarado.
 724. Zaragoza. — Valentín Marco Cuenca.
 725. Cariñena. — Angel Cariñena Alcoy.
 726. Zaragoza. — Ricardo Castro Jiménez.

DIA 27

727. Zaragoza. — Joaquín Lurbe Cubel.

728. Tarazona.—Carmelo Baños San Gil.
729. Tarazona.—David Bartolomé Viloria.
730. Tarazona.—Luis Cintora Led.
731. Tarazona. — Juan Lafuente Magallón.
732. Tarazona. — Ernesto Bartolomé Viloria.
733. Luceni. — Joaquín Lorente Miranda.
734. Zaragoza. — Valero Laborda Almenara.
735. Daroca.—Antonio Cameo Martín.
736. Daroca.—Manuel Cameo Martín.
737. Zaragoza. — Pascual Delgado Blasco.
738. Cetina.—Manuel Sierra Sánchez.
739. Zaragoza.—Vicente Marco Benedit.
740. Zaragoza. — Sebastián Morales Vela.
741. Calatayud. — José Callejero Cobeta.
742. Calatayud. — Mateo Arévalo Terrer.
743. Nuévalos. — Carmelo Carénas Colás.
744. Tarazona.—Agustín Pérez Burquet.
- DÍA 28
745. Zaragoza. — Gregorio Izquierdo Palacios.
746. Zaragoza.—Julio García Cardiel.
747. Zaragoza.—Adolfo Abós Lobera.
748. Zaragoza. — Francisco Janés Mateo.
749. San Juan de Mozarrifar. — Emiliano Ugencio Carrasco.
750. Zaragoza.—Juan López Calvo.
751. Daroca.—Macario López Gómez.
752. Zaragoza.—Domingo Sancho Serrano.
- DÍA 30
753. Zaragoza. — Mariano Bonafonte Cantín.
754. Montañana. — Guillermo Valero Montón.
755. Zaragoza. — Ricardo López Piquer.
756. Calatayud. — Jesús Muñoz Gutiérrez.
757. Zaragoza. — Manuel Quero Millán.
758. Zaragoza. — José Forniés Remartínez.
759. Barrio del Picarral.—José Redondo Jorro.
- Zaragoza, 3 de julio de 1956.— El Jefe Superior, (ilegible).

Núm. 3.425

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber, para

conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del término municipal de Codos, en pesetas por hectárea, es la siguiente:

Huerta: Clase primera, 3043 pesetas; clase segunda, 2.884; clase tercera, 2.724.

Frutales riego: Clase primera, pesetas 1.623; clase segunda, 1.242; clase tercera, 1.089; clase cuarta, 814; clase quinta, 692.

Cereal riego: Clase primera, 1.261 pesetas; clase segunda, 975; clase tercera, 740.

Olivar riego: Clase primera, pesetas 1.072; clase segunda, 844; clase tercera, 692; clase cuarta, 566.

Cereal secano: Clase primera, pesetas 204; clase segunda, 166; clase tercera, 83; clase cuarta, 48.

Eras: Clase única, 204 pesetas.

Viña secano: Clase primera, 1.080 pesetas; clase segunda, 668; clase tercera, 463; clase cuarta, 291.

Olivar secano: Clase primera, 616 pesetas; clase segunda, 487; clase tercera, 402; clase cuarta, 359; clase quinta, 216.

Arboles de ribera: Clase única, pesetas 350.

Monte bajo: Clase primera, 53 pesetas; clase segunda, 42; clase tercera, 29 pesetas.

Erial a pastos: Clase primera, 34 pesetas; clase segunda, 18.

Monte público

Viña secano: Clase especial, 291 pesetas.

Cereal secano: Clase especial, 43 pesetas.

Pinar: Clase especial, 67 pesetas.

Monte bajo: Clase especial, 42 pesetas.

Erial a pastos: Clase especial, pesetas 18.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar sus reclamaciones ante esta Jefatura Provincial.

Zaragoza, 4 de julio de 1956.— El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

Núm. 3.444

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del

término municipal de Pleitas, en pesetas por hectárea, es la siguiente:

Frutales riego: Clase única, pesetas 3.682.

Cereal riego: Clase primera, pesetas 2.095; clase segunda, 1.652; clase tercera, 1.261; clase cuarta, 857.

Olivar riego: Clase única, 1.857 pesetas.

Erial a pastos: Clase única, 50 pesetas.

Arboles de ribera: Clase primera, pesetas 599; clase segunda, 433.

Cañas: Clase única, 382 pesetas.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar sus reclamaciones ante esta Jefatura Provincial.

Zaragoza a 4 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

Núm. 3.445

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del término municipal de Valdehorna, en pesetas por hectárea, es la siguiente:

Viña secano: Clase primera, 600 pesetas; clase segunda, 463; clase tercera, 343; clase cuarta, 188; clase quinta, 154.

Cereal secano: Clase primera, pesetas 310; clase segunda, 191; clase tercera, 113; clase cuarta, 63; clase quinta, 38.

Frutales secano: Clase única, 226 pesetas.

Eras: Clase única, 310 pesetas.

Erial a pastos: Clase primera, 22 pesetas; clase segunda, 14.

Leñas: Clase única, 48 pesetas.

Arboles de ribera: Clase única, pesetas 308.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días, a contar desde la siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar sus reclamaciones ante esta Jefatura Provincial.

Zaragoza a 4 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

Núm. 3.424

JUZGADO NUM. 4

D. Rafael Esteban Abad, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 205 de 1955, tramitados en este Juzgado a instancia del Banco Agrícola de Aragón, representado por el Procurador Sr. Mardurga, contra D. Angel Huche Castán, he dispuesto la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, como de la propiedad del Sr. Huche, la siguiente finca:

Casa en las calles del Prado, actualmente Santa María Magdalena, y Fuente Baja, actualmente de Cervantes, del pueblo de Torres de Berrellén, sin número. Consta de piso, además del firme, corral, pajar y puerta falsa a la calle del Prado. Linderos: Frente, calle del Prado; derecha entrando, calle Fuente Baja; izquierda, casa de Pablo Castillo, y espalda, pajar de Felipe Loperena.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de agosto próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 % de 47.850 pesetas, valor de los bienes en segunda subasta, y que la certificación de cargas y títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para su examen, sin que los rematantes puedan exigir otros.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos cincuenta y seis.— El Magistrado, Rafael Esteban Abad.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3.397

DAROCA

D. Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia de Daroca;

Hago saber: Que en el expediente gubernativo número 14 del año 1956, seguido a instancia de la Fiscalía de Tasas de Zaragoza contra D. José Sanz Guillóez, de Retascón, sobre reclamación de 5.000 pesetas de principal, más 300 de costas, se ha acordado por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recalca en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que se reseñan a continuación, embargados como de la propiedad de dicho

demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados

Una finca rústica, de secano y labor, sita en la partida de "Cerrada del Cañónigo", del término municipal de Retascón 3 yugadas. Linda: Al Norte, con Encarnación Lorén Sanz; al Sur, con cerro; al Este, con Emilio Lorén Lorén, y al Oeste, con cerro.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es el de 5.356'50 pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes. No se encuentra inmatriculada en el Registro de la Propiedad. El deudor no ha presentado títulos de propiedad de la citada finca.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado, sita en Daroca, el día 3 de agosto de 1956, a las doce horas.

Dado en Daroca a tres de julio de mil novecientos cincuenta y seis.— El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda.— El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.446

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 5.^a Región Militar

Hasta las once horas del día 7 de agosto de 1956 se reciben ofertas en esta Junta (Castillo de la Aljafería, pabellón A, 2.^o izquierda), para la adquisición por concierto directo del material y efectos que se relacionan con destino al Almacén Regional de Intendencia de esta plaza y sus Depósitos:

Para el Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza

Cinco metros cúbicos de madera de pino para reparación de estantería y tableros, presentándose en las siguientes medidas y proporciones:

Dos metros cúbicos en tabloncillos de 2'50 metros de largo, 20 cms. de ancho y 5 cms. de grueso.

Tres metros cúbicos en tabloncillos de 2'50 metros de largo, 30 cms. de ancho y 2 cms. de grueso.

El precio límite de los cinco metros cúbicos será de 8.500 pesetas.

Dos básculas de 1.000 Kg. de fuerza, siendo el precio límite de las dos básculas de 7.800 pesetas.

Para el Depósito de Intendencia de Guadalajara

Cuatro aspiradores de aire de 250 milímetros de diámetro de las aspas y 15 metros cúbicos de aire aspirado por minuto, en el precio límite de 3.564 pesetas.

Para el Depósito de Intendencia de Sabiñanigo

Reparación de una máquina de escribir marca "Underwood" en el precio límite de 1.200 pesetas.

Para el Depósito de Intendencia de Huesca

Adquisición de tres estanterías para vestuario, campamento y archivo de documentación, de varias medidas, por el precio límite las tres estanterías de 5.250 pesetas.

Las ofertas se presentarán en esta Secretaría en triplicado ejemplar, bajo sobre cerrado y lacrado, y en cuya Dependencia se pueden examinar los pliegos de condiciones técnicas y legales los días laborables, de diez a trece horas.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 5 de julio de 1956.

Núm. 3.426

Comunidad de Regantes de Alcalá de Moncayo

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 15 de los corrientes, a las once horas de la mañana en primera convocatoria o a las once y media en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.^o Lectura del acta anterior.
- 2.^o Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de 1955.
- 3.^o Ruegos y preguntas.
- 4.^o Nombramiento de representantes para la Junta de la Comunidad General de la Acequia "Las Cuevas".

Alcalá de Moncayo, 2 de julio de 1956.—El Presidente, Emiliano Tejero.